



COMPETENCIAS DEL ALCALDE-PRESIDENTE ALFONS DOMÍNGUEZ GENTO

Emergencia Climática y Transición Ecológica. Agenda Urbana y Proyectos Estratégicos. Secretaría. Urbanismo.

Esta alcaldía-presidencia, además de coordinar, supervisar y evaluar los objetivos, proyectos y tareas de las diferentes áreas y subáreas de este ayuntamiento, y sin perjuicio de las competencias que delega en la Junta de Gobierno, asume directamente las competencias relativas a las subáreas y servicios que no han sido objeto de expreso de delegación y, en concreto, de forma especial, las materias siguientes:

Emergencia Climática y Transición Ecológica. Comprende las materias relativas a gestión de espacios naturales protegidos entre otros espacios de valor natural, prevención y gestión de riesgos naturales derivados de la Emergencia Climática (principalmente prevención y extinción de incendios, así como protocolos y prevención de inundaciones), gestión forestal, planificación y gestión de la Infraestructura Verde y Paisaje, educación ambiental, recuperación de espacios fluviales, degradados y control de derrames de aguas residuales; así como la participación ciudadana en materia de medio ambiente y de los Parajes Naturales Municipales, planificación y gestión de la movilidad sostenible municipal, planificación y gestión de la regeneración urbana sostenible, transición energética y economía circular, así como la coordinación y desarrollo de los protocolos sobre emergencias y el voluntariado de Protección Civil.

Agenda Urbana y Proyectos Estratégicos. Promover la participación del Ayuntamiento en proyectos europeos, y de otro tipo, con financiación externa, para llevar a cabo estrategias de futuro que mejoren la ciudad de Alzira, y coordinar y desarrollar las acciones especificadas a la agenda urbana y Agenda 2030.

Secretaría. Comprende la totalidad de materias que se gestionan desde la Secretaría General de este ayuntamiento.

Urbanismo. Comprende las materias relativas a Planeamiento Urbanístico que alcanza todo lo que afecta al Plan General de Ordenación Urbana, Planes Parciales, Planes Especiales, Estudios de Detalle; Gestión Urbanística donde se incluyen los Programas de Actuación Integrada y los Programas de Actuación Aislada, mediante los sistemas de actuación previstos al efecto, como puedan ser entre otros, las reparcelaciones y expropiaciones forzosas; y Disciplina Urbanística que comprende las materias referidas a:

a) Licencias de parcelación, licencias urbanísticas, licencia de apertura, declaración responsable para la apertura de establecimientos, subvenciones, declaración de interés comunitario, cédulas de garantías urbanísticas, declaración responsable de obras, licencia de primera ocupación y declaración responsable de segunda ocupación, certificados de compatibilidad urbanística, comunicaciones ambientales, informaciones y certificaciones urbanísticas.

b) Declaraciones de ruina y órdenes de ejecución, inspecciones e infracciones de obras, control e inspección de actividades, restauración de la legalidad urbanística.

Infraestructuras urbanísticas. Comprende las materias relativas a la aprobación de proyectos y la respectiva ejecución de los instrumentos de gestión mediante los proyectos de urbanización o proyectos de obras que correspondan por tal causa, y construcción de instalaciones y de edificaciones municipales.

Plan de Inversiones de la Diputación Provincial de València.